

**ANEXO 10:  
FICHA TÉCNICA  
LOTE 1 - ITEMS 1 Y 2**

<b>FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR LOTE 1 - ITEM 1</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: Una (1) unidad de almacenamiento SAN de mínimo 30 Tb libres después de Raid 5</b>	
<b>1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>PROPUESTO Y GARANTIZADO.</b>
<b>1.1 Capacidad</b> Mínimo 30 Tb de espacio efectivo en disco después de Raid-5 en discos SAS-2 o SATA de 3TB (máx.) a 7.2 krpm (min.)	
<b>1.2 Crecimiento</b> SATA, SAS, SSD	
<b>1.3 Fuentes de Poder</b> Dos (2) fuentes de poder para redundancia	
<b>1.4 Controladoras</b> Mínimo 2 en modo Activo/Activo con mínimo 2 Gb de memoria caché cada una	
<b>1.5 Conectividad</b> iSCSI	
<b>1.6 Niveles de Raid Soportados</b> 0 - 1- 5 - 6 – 10	
<b>1.7 Escalabilidad de Almacenamiento</b> SI	
<b>1.8 Puertos Redundantes</b> Mínimo cuatro (4) iSCSI	
<b>1.9 Cables de conexión</b> Redundante	
<b>1.10 Soporte de servidores</b> Hasta de 32 servidores físicos o virtuales	
<b>1.11 Soporte de discos duros</b> De 120 discos duros o superior	
<b>1.12 Aplicaciones de virtualización soportadas</b> VMware, ESX and Microsoft, Hiper-VTM Software	
<b>1.13 Instalación</b> La solución debe entregarse, configurarse e integrarse en la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El proponente deberá entregar a satisfacción debidamente verificados la solución de almacenamiento objeto del presente documento, con las funcionalidades trabajando correctamente acorde a los requerimientos establecidos en el mismo, para lo cual realizará, documentará y entregará las pruebas con las que realiza dicha verificación, así como el resultado de las mismas.	
<b>1.14 Licencia Consola de Administración</b> La solución ofertada debe traer completamente licenciado el software de gestión centralizada vía web (Intranet) para todas las funciones del almacenamiento (manejo de alertas, administración y presentación de LUNs, hosts, inventario de discos, snapshots, etc.) para su administración por parte de la DNDA.	



2. REQUERIMIENTOS	PROPUESTO Y GARANTIZADO
<p><b>2.1 Capacitación</b> El oferente debe garantizar una transferencia de conocimientos de mínimo 20 horas en las instalaciones de la DNDA en la Administración y gestión de la solución ofertada.</p>	
<p><b>2.2 Garantía</b> El oferente debe entregar certificación expedida por el fabricante de la solución ofertada a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde conste que asume directamente la garantía y soporte de la solución ofertada durante mínimo tres (3) años . El periodo de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p>	
<p><b>2.3 Soporte y Mantenimiento</b> El oferente deberá brindar el soporte técnico en su totalidad durante 3 años en sitio que corresponda a una disponibilidad de 7X24X4 en donde incluya mano de obra, partes y garantía de equipo sin costo adicional para la entidad.</p>	
<p><b>2.4 Garantía Extendida</b> El sistema de almacenamiento y todos sus componentes o partes, deben contar con una garantía extendida a (1) un año brindada por parte del oferente a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor</p>	
<p><b>2.5 Marca y modelo</b> El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza.</p>	
<p><b>2.6 Catálogo de la solución</b> Se debe adjuntar el catálogo del equipo ofertado</p>	
<p><b>2.7 ALCANCE DE LA GARANTÍA</b> 1. Garantía es el compromiso del proveedor de mantener todos los elementos de hardware y software de la solución, así como la funcionalidad integral de la misma en perfecto estado de operación. 2. Deberá garantizar suministro de repuestos y mano de Obra requeridas para este fin, sin costo adicional alguno para la DNDA. 3. También dentro de la garantía se debe prestar el servicio de soporte técnico en caso de presentarse fallas en el funcionamiento; este soporte técnico debe ser prestado en sitio por un ingeniero especialista en la solución de la red. 4. La garantía tendrá una duración mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del Certificado de Cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>	
<p><b>2.8 NIVELES DE SERVICIO</b> 1. El soporte en caso de falla física de los componentes de la solución de red inalámbrica, será prestado por el fabricante mínimo por tres años más el año adicional por la garantía extendida. 2. Registrar las fallas de los componentes reportados por la DNDA, incluyendo mínimo los datos de fecha, hora, descripción del problema y número de caso. El número de caso asignado se utilizará para identificar y hacer seguimiento a los incidentes reportados. 3. Responder a la solicitud dentro de un plazo no mayor de dos (2) horas contadas a partir del reporte del incidente. 4. Corregir las fallas de los componentes, siendo el caso la DNDA, para lo cual contará con un plazo máximo de cuatro (4) horas contadas a partir del reporte del incidente. 5. Reemplazar partes defectuosas cuando así se requiera en un</p>	

<p>plazo no mayor de ocho (8) horas contadas a partir del reporte del incidente</p> <p>6. En caso de requerirse retirar el equipo de las instalaciones de la DNDA, deberá reemplazarlo de manera temporal por otro equipo que cumpla las mismas funcionalidades en un plazo no mayor de diez (10) horas contadas a partir del reporte del incidente.</p> <p>7. Si el equipo no puede ser reparado en un término máximo de diez (10) días después de ser retirado de la DNDA, deberá reemplazarse de manera definitiva por otro equipo mínimo de las mismas características de marca, modelo y funcionalidades, en un término no superior a un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en que fue reportado el incidente.</p> <p>8. <b>NOTA:</b> Todos los plazos en horas se contarán dentro del horario establecido para la prestación de los servicios (8 a.m. a 6 p.m.), de tal forma que un plazo estipulado de cuatro horas que empiece a contar a las 5 p.m. se suspenderá a las 6 p.m. para continuar al día siguiente a partir de las 8 a.m., terminando el plazo para este caso, a las 11a.m. del día hábil siguiente.</p>	
--	--

<b>FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b> <b>LOTE 1 - ITEM 2</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:</b> <b>Una (1) UPS de mínimo 15 kva tipo Online Bifásica</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>PROPUESTO Y GARANTIZADO.</b>
<b>Ficha técnica del bien o servicio a contratar</b>	
<b>1.1 Descripción</b> UPS tipo TRUE ON-LINE de doble conversión	
<b>1.2 Capacidad de salida</b> 15KVA/10.5KW	
<b>1.3 Tecnología</b> PWM / IGBT	
<b>1.4 Transformador de aislamiento</b> Si	
<b>1.5 Voltaje y frecuencia de entrada para operación con red</b> 208+/- 25% VAC	
<b>1.6 Voltaje y frecuencia de salida</b> 208 VAC +/- 2 %, 60 Hz +/- 3Hz	
<b>1.7 Autonomía</b> Mínima de 7 minutos a plena carga	
<b>1.8 Software de monitoreo</b> Compatible con Windows XP, Vista y Seven	
<b>2. REQUERIMIENTOS</b>	
<b>2.1 Instalación</b> El equipo se debe entregar instalado funcionando en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en conjunto con los demás equipos y UPS que actualmente se encuentran instalados, de tal manera que las adecuaciones en el tablero y demás acometidas necesarias para su correcto funcionamiento corren por cuenta del proponente.	
<b>2.2 Soporte y Mantenimiento</b> El oferente deberá brindar el soporte técnico en su totalidad, incluidas las baterías, durante 3 años en las instalaciones de la DNDA con una	

disponibilidad de 7X24X4 en donde incluya mano de obra, partes y garantía de equipo sin costo adicional para la entidad.	
<b>2.3 Marca y modelo</b> El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza.	
<b>2.4 Catálogo de la solución</b> Se debe adjuntar el catálogo del equipo ofertado	
<b>2.5 Bypass externo de mantenimiento</b> El equipo instalado debe permitir una llave de bypass externo de mantenimiento para caso de retiro de la máquina	
<b>2.6 GARANTIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía mínimo de tres (3) años para la UPS o superior, incluidas las baterías.</li> <li>• Debe cubrir defectos de fabricación para el bien objeto del proceso y las baterías.</li> <li>• Durante la garantía el proponente deberá reemplazar los elementos de mala calidad o que presenten daño, sin ningún costo adicional para la DNDA.</li> <li>• Durante el periodo de Garantía el proponente deberá realizar mínimo uno (1) mantenimiento preventivo y todos los correctivos y suministro de repuestos que se requieran para garantizar el correcto funcionamiento del equipo objeto de este proceso. 5. Los mantenimientos preventivos se realizarán según cronograma establecido con la DNDA.</li> </ul>	

**Nombre del proponente:** \_\_\_\_\_

**Firma del representante legal:** \_\_\_\_\_

**Cédula de Ciudadanía:** \_\_\_\_\_

## ANEXO 10: FICHA TÉCNICA LOTE DOS - UNICO ITEM

FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR LOTE DOS - UNICO ITEM	
<b>DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:</b> <b>UNA (1) LICENCIA DE SOFTWARE DE HERRAMIENTAS CREATIVAS PROFESIONALES (SUITE) PARA DISTRIBUIR DISEÑOS A TRAVÉS DE SOPORTES DIRIGIDAS A PUBLICACIÓN IMPRESA, PUBLICACIÓN WEB PARA COMPUTADORES Y DISPOSITIVOS MÓVILES Y POST PRODUCCIÓN DE VIDEO</b>	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PROPUESTO Y GARANTIZADO
<b>Ficha técnica del bien o servicio a contratar</b>	
<p><b>1 Descripción</b> Licencia perpetua de una suite (conjunto de programas) de entorno de diseño que se requiere para realizar las actualizaciones del Portal de la DNDA, la cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Photoshop® CS6 Extended</li> <li>Illustrator® CS6</li> <li>InDesign® CS6</li> <li>Acrobat® X Pro</li> <li>Flash® Professional CS6</li> <li>Flash Builder® 4.6 Premium Edition</li> <li>Dreamweaver® CS6</li> <li>Fireworks® CS6</li> <li>Adobe Premiere® Pro CS6</li> <li>After Effects® CS6</li> <li>Adobe Audition® CS6</li> <li>SpeedGrade™ CS6</li> <li>Prelude™ CS6</li> <li>Encore® CS6</li> <li>Bridge CS6</li> <li>Media Encoder CS6</li> </ul>	
<p><b>1 Capacitación</b> El proponente deberá ofrecer capacitación presencial teórico-práctica por un tiempo no menor a diez (10) horas en la instalación y manejo del software solicitado, en las instalaciones del oferente o en los centros de capacitación autorizados para al menos dos (2) funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y programarse de manera tal que no se exceda de una intensidad diaria de cuatro (4) horas.</p>	
<p><b>1 Instalación</b> El proponente se compromete a entregar el software debidamente instalado y funcionando en la Unidad de almacenamiento adquirida en el equipo que la DNDA determine para tal fin.</p>	

**Nombre del proponente:** \_\_\_\_\_

**Firma del representante legal:** \_\_\_\_\_

**Cédula de Ciudadanía:** \_\_\_\_\_